



## Introducción

**E**l presente Código de Ética para el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, es de observancia general y obligatoria para todas y todos los servidores públicos electorales de este organismo.

El objetivo es expresar públicamente y de manera oficial, la dignificación de la persona que labora para el OPLEV<sup>1</sup>, a través del ejercicio de valores humanos para lograr su desarrollo integral, el cual redunde en el beneficio de la propia institución, pero más importante aún: en un beneficio a la ciudadanía veracruzana.

Al mismo tiempo se busca generar una cultura colectiva bajo la cual se resuelvan dilemas que versen sobre valores y principios referidos a la función que desarrollen los servidores públicos del organismo electoral, en su ámbito laboral.

Es por ello, que este Código contiene valores armonizados con las disposiciones regulatorias en materia electoral, laboral y de derechos humanos, observando en todo momento el estricto respeto a la dignidad humana y propiciando espacios laborales libres de discriminación.

El organismo electoral pretende mantener una línea de trabajo armónica y uniforme bajo un trato igualitario entre su personal.

El personal del OPLEV tiene la obligación de conducirse bajo los siguientes valores éticos:

---

<sup>1</sup> Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

## **Valores del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**

Los valores del OPLEV son armónicos en materia de la función electoral, laboral y de derechos humanos, en este sentido resultan ser: legalidad, igualdad, objetividad y de compromiso social.

### **1. Valores de Legalidad**

**1.1 Justicia:** El personal del OPLEV está obligado a desarrollar su trabajo de manera auténtica, correcta y verdadera, es decir, con rectitud bajo la observancia y el cumplimiento de la ley.<sup>2</sup> Es decir, se conducirán acorde a la normativa internacional, nacional y local vinculante, en particular las disposiciones referentes a la protección y ejercicio de los derechos humanos; asimismo, este Código encuentra su base dogmática en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las demás disposiciones aplicables.

Todos los actos y decisiones deben estar fundados en la objetividad y en una debida ponderación de las situaciones y eventos; además, respetando los valores democráticos de libertad, igualdad, equidad, diálogo, pluralidad y tolerancia como elementos trascendentes de la cultura democrática.

**1.2 Honestidad:** El personal del OPLEV debe conducirse con transparencia y rendición de cuentas, reflejando así el ejercicio permanente de la imparcialidad en cada uno de los actos que se realice; asimismo, deberá observar eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros del organismo, bajo el concepto de una

---

<sup>2</sup> Código de Ética del Servidor Público del Gobierno Federal.

administración debidamente programada y planeada, sin utilizar su calidad de funcionario electoral para obtener algún beneficio ilegítimo.

De tal manera, no deberá buscarse o aceptarse compensación o prestación alguna de cualquier persona, partido político u organización.

## **2. Valores de Igualdad**

**2.1 Inclusión:** El personal del OPLEV debe ser incluyente, tanto al interior como al exterior de sus instalaciones, al promover la participación de las personas sin distinción alguna, respetando sus derechos y obligaciones, para así lograr un ambiente laboral de armonía en todas las áreas y niveles del organismo.

**2.2 No discriminación:** El personal de este organismo electoral dará un trato igualitario a todas las personas sin importar el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos o las libertades de las personas.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **3. Valores de Objetividad**

**3.1 Servicio:** El personal del OPLEV debe desempeñar sus funciones a través de la realización de las labores encomendadas por la misma institución de manera oportuna, responsable y justa.

**3.2 Responsabilidad:** El personal debe realizar sus funciones diarias con profesionalismo, asumiendo las consecuencias de sus actos u omisiones, a efecto de generar confianza en la ciudadanía respecto a la actuación de este organismo.

### **4. Valores de Compromiso Social**

**4.1 Respeto:** El personal está obligado a dar a cada una de las personas que demandan nuestro servicio, el trato digno y comprometido que merece, y de igual forma, las servidoras y los servidores públicos pertenecientes a este organismo deben fomentar un ambiente laboral cortés, que coadyuve al reconocimiento de la dignidad humana.

**4.2 Crecimiento:** El personal del OPLEV tiene el derecho al progreso profesional, mismo que redundará en el mejoramiento del propio organismo, lo cual permitirá corresponder a los valores referidos.

En este sentido, deberá buscarse la preparación académica y profesional para incrementar las habilidades, conocimientos y competencias mediante una educación continua que permita realizar con éxito tareas y actividades en este organismo electoral.

**4.3 Tolerancia:** El personal del OPLEV asumirá que el respeto a la diversidad, el pluralismo, el diálogo y las diferencias enriquecen verdaderamente la interacción personal y social que hace posible la solución pacífica de problemas y conflictos derivados de las relaciones humanas, contribuyendo

de esa manera al logro de las legítimas aspiraciones personales y sociales de sus integrantes.

Es obligación de las y los titulares de todas las áreas del OPLEV la difusión y aplicación de los valores enunciados así como de velar por el ejercicio y cumplimiento de los mismos.

El personal del OPLEV tiene la obligación de conducirse bajo los valores mencionados, tanto al interior como al exterior del centro de trabajo. Así también, en el ejercicio de sus funciones y en la emisión de sus actos.

El OPLEV tiene, entre otros fines, su consolidación como garante de los derechos humanos tanto de las personas que lo integran, como de la ciudadanía veracruzana.